



**ORGANIZACIÓN  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD**

XXXIX Reunión

**ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD**



XLVIII Reunión

Washington, D.C.  
Septiembre de 1996

*Tema 3.3 del programa provisional*

CD39/6 (Esp.)  
8 julio 1996  
ORIGINAL: INGLÉS

**ELECCIÓN DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL  
COMITÉ EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TÉRMINO EL  
MANDATO DE BOLIVIA, CANADÁ Y URUGUAY**

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Bolivia	Septiembre 1996
Canadá	Septiembre 1996
Uruguay	Septiembre 1996
El Salvador	Septiembre 1997
Estados Unidos de América	Septiembre 1997
Saint Kitts y Nevis	Septiembre 1997
Bahamas	Septiembre 1998
Chile	Septiembre 1998
Costa Rica	Septiembre 1998

Corresponde al Consejo Directivo, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar a Bolivia, Canadá y Uruguay, cuyos mandatos en el Comité terminan con la clausura de esta reunión del Consejo Directivo.

Para la información del Consejo, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1980.

Anexo

